



# **LICENCIA DE SANEAMIENTO**

Son las licencias otorgadas por el Instituto Nacional de Bosques a personas individuales o jurídicas para realizar el aprovechamiento del bosque para saneamiento, con el fin de controlar o erradicar las plagas o enfermedades que afecten los bosques.

# Requisitos:

- a.** Solicitud que contenga como mínimo las generales del propietario del terreno, lugar para recibir notificaciones, la solicitud en términos concretos y la firma debidamente autenticada; (formato generado a través del Módulo de Manejo Forestal);
- b.** Certificación del Registro de la Propiedad que acredite la propiedad del bien, indicando las anotaciones y gravámenes que contienen, con no más de ciento veinte (120) días calendario de haberse emitido. En caso que la propiedad no está inscrita en el Registro, se podrá aceptar, otro documento legal que acredite la propiedad;
- c.** Plan de manejo forestal de saneamiento, elaborado por un técnico o profesional inscrito y activo en el Registro Nacional Forestal como elaborador de planes de manejo.
- d.** Fotocopia de Documento Personal de Identificación (DPI) del titular o representante legal, y;
- e.** Fotocopia legalizada del mandato o representación legal vigente (cuando aplique).

**¡Síguenos!**



**[www.inab.gob.gt](http://www.inab.gob.gt)**